



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



MANUAL DE POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Bogotá DC., agosto de 2021



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE TABLAS	3
TABLA DE ILUSTRACIONES.....	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	7
3. ALCANCE.....	7
4. PROPÓSITO.....	7
5. ORGANIGRAMA.....	8
6. POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9
6.1. Productos y Servicios Digitales:.....	9
6.2. Estrategia TI.....	10
6.3. Gestión de la Información.....	11
6.4. Gobierno TI.....	12
6.5. Operaciones y servicios tecnológicos.....	13
6.6. Uso y Apropiación de las TI	14
7. INSTANCIAS DE DECISIÓN DE TI	15
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE TI DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA	17
9. INDICADORES	22
10. NORMOGRAMA.....	23
11. GLOSARIO	25



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Roles según MAE. Fuente: Modelo de Arquitectura Empresarial. MINTIC 21



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de TI. Fuente: Extracto
<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/organigrama>8



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio - ART a través el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 de 2020, define su misión y marco de acción institucional, estableciéndole a la Entidad el objeto de coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, por medio de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país; tiene el firme propósito de cumplir con los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dicho decreto comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información de tal forma que de manera periódica se defina una estrategia con el fin de orientar acerca de las mejores prácticas, guías y estándares que faciliten el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios e la Agencia.

Estos componentes se apoyan en tres elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes y el logro de los propósitos de la política¹:

- Arquitectura T.I. en las entidades del Estado y básicamente comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.
- Seguridad y Privacidad para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos. Este habilitante Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

¹ Fuente: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/propertyvalues-7751_archivo_pdf_manual.pdf
http://mintic.gov.co/portal/604/articles-61775_recuso_2.pdf



- Servicios ciudadanos digitales para facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, incluye autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana.

Con todo lo anterior, es necesario presentar las políticas de Tecnologías de la Información para uso y conocimiento de los funcionarios de la Agencia de Renovación del Territorio.



2. OBJETIVO

A continuación, se presentan los objetivos que pretende el actual documento:

- Guiar el comportamiento personal y profesional de los funcionarios, contratista o terceros sobre el uso de la tecnología.
- Crear y definir políticas generales y específicas que faciliten la ejecución de las actividades de tecnología de la información en las diferentes áreas de la Agencia.
- Promover el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y activos tecnológicos.

3. ALCANCE

Este documento brinda los lineamientos para regular el PETI aplicando desde el enunciado de la Política de TI, pasando por la definición de los indicadores para el monitoreo de cumplimiento de la política hasta la definición de una estrategia para la adopción de la política en la Agencia.

4. PROPÓSITO

Dejar establecidas las políticas de TI que regirán el uso y mantenimiento de la plataforma tecnológica de la institución, para asegurar su operatividad, de manera que los responsables del uso de las tecnologías disponibles aseguren el cumplimiento de estas, con miras al desarrollo de un trabajo óptimo y de calidad.



5. ORGANIGRAMA

Teniendo en cuenta el Decreto 1223 de 2020, la estructura organizacional vigente para el seguimiento y cumplimiento de las Políticas de Tecnologías de la Información es el siguiente:



Ilustración 1. Organigrama de TI. Fuente: Extracto <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/organigrama>



6. POLÍTICAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

6.1. Productos y Servicios Digitales:

6.1.1. Sede Electrónica

La ART debe registrar su sede electrónica y mantenerla actualizada en el portal único del estado colombiano, plataforma de gov.co, cabe resaltar que como lo sugiere a guía técnica de integración de sedes electrónicas, en sus lineamientos: “*El portal web principal de cada autoridad deberá constituirse como su sede electrónica a partir del cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Dicho portal será el sitio oficial en Internet de cada autoridad. 2. Dicho portal deberá permitir su acceso a través de una dirección electrónica. 3. Dicho portal deberá disponer tanto de información como de acceso a los trámites, servicios y demás oferta institucional de la autoridad. 4. La titularidad, administración y gestión de dicho portal estará a cargo de la autoridad correspondiente.*”.

Para el cumplimiento de estos lineamientos la Oficina de Tecnologías de la Información deberá:

- Disponer de la infraestructura tecnológica que permita el alojamiento de la Sede Electrónica, así como la configuración de su respectiva base de datos.
- Conceder los permisos necesarios para que la Oficina de Comunicaciones realice los cambios necesarios al diseño de la aplicación y para que pueda administrar el gestor de contenidos que mantendrá actualizada la información de la Sede electrónica.
- Realizar la publicación de la URL con el proveedor de servicios.
- Encargarse del aseguramiento y protección de la Sede Electrónica, frente a riesgos de seguridad de la información y ataques cibernéticos, definiendo controles, así como su implementación con la colaboración del responsable de los servicios tecnológicos y el responsable de seguridad de la información.
- Mantener la disponibilidad del sitio web para consulta interna y externa.

La administración y Gestión de la Sede Electrónica estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones, así como toda la normatividad aplicable para su diseño y siguiendo las guías de integración de sedes electrónicas al portal único del estado colombiano.



6.2. Estrategia TI

6.2.1. Proyectos TI

La Oficina de Tecnología de la Información es la encargada de liderar la gestión estratégica de las TIC dentro de la Agencia por esta razón debe definir, implementar, ejecutar, realizar divulgación y socialización del PETI, el cual debe estar alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad, teniendo un enfoque en la generación de valor público para habilitar las capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado. Por esta razón para el PETI es necesario contar con las 4 fases propuestas con gobierno digital para su construcción, definición y afinamiento:

1. Fase de Comprender:

- Involucrar a los participantes e interesados para la Construcción del PETI
- Entender la estrategia, como la Oficina de Tecnología alinea esfuerzos a los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Identificar y caracterizar los servicios de TI
- Análisis de impactos de servicios de TI frente a procesos de la Entidad.

2. Fase de Analizar:

- Realizar un análisis de las debilidades y oportunidades que tiene la entidad frente al uso y apropiación en TI, así como de transformación digital
- Realizar un análisis de los factores externos políticos, económicos, sociales, tecnológicos y normatividad vigente que afecta la entidad pública.
- Caracterizar los usuarios a los que la entidad presta sus servicios
- Evaluar las tendencias tecnológicas de la cuarta revolución industrial.
- Construir la matriz de hallazgos y oportunidades de mejora de los servicios y operación de la entidad.

3. Fase de Construir

- Construir la estrategia de TI y reportar el avance actual
- Definir las acciones de mejora en las fichas de servicio y proceso
- Identificar los gastos asociados a la operación del área de tecnologías de la información o quien haga sus veces.
- Identificar los planes de la política de gobierno digital e incorporar las iniciativas con componentes de TI al PETI.
- Construir la hoja de ruta del área de Tecnologías de la información o quien haga sus veces.
- Definir el plan de comunicaciones del PETI.



- Construir el Plan Estratégico de Tecnologías de la información con los productos construidos en las sesiones

4. Fase de Presentar

- Definir el tablero de indicadores para medir el avance en la estrategia de TI.
- Aprobar el PETI por la alta dirección.
- Presentar el PETI a los interesados.
- Revisar las equivalencias del PETI con otros modelos de medición.

6.3. Gestión de la Información.

6.3.1. Componentes de información

La OTI debe implementar lineamientos que definan la gestión de los componentes de la información durante todo el ciclo de vida. Así mismo, debe trabajar en conjunto con las dependencias para establecer acuerdos que garanticen la calidad de la información para el aprovechamiento tanto de los funcionarios como de la ciudadanía en general.

Igualmente, la OTI debe contar con un plan de calidad de los componentes de información que incluya etapas de aseguramiento, control e inspección, medición de indicadores de calidad, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo de la calidad de los componentes.

Se establecerá un catálogo de todos los componentes de información donde se logre identificar la información que produce la entidad, qué datos son los que conforman cada uno de los componentes de información, cuál es el flujo por el cual viaja la información y la identificación de los servicios informáticos que soportan dicha información; esto complementado con el mapa de información que permitirá establecer los atributos mínimos que deben existir en la Agencia que permitan verificar la calidad de cada uno de los atributos que se encuentran en los componentes de información.

Con todo lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información establecerá controles de acuerdo con la criticidad de la información y brindará lineamientos para la construcción, gestión y almacenamiento de datos maestros.

Una vez establecidos los lineamientos para la construcción de los datos maestros y los criterios de calidad para cada uno de los atributos, estos deberán ser cumplidos por todas las áreas involucradas en la recolección, procesamiento y publicación de información garantizando una normalización del dato y un mismo entendimiento de este.

La Oficina de Tecnologías de la Información actuará como garante del cumplimiento de la normatividad relacionada con los temas de intercambio de información articulando a



todos los actores involucrados y garantizando el buen uso y privacidad de los canales de comunicación establecidos.

También se estandarizará la publicación de información relevante para la ciudadanía teniendo en cuenta la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Se debe garantizar que la sede electrónica posea un sitio en el cual la ciudadanía pueda tener acceso a la información pública que produzca la Agencia.

La OTI debe trabajar con el Grupo Interno de Talento humano para fijar en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, conocimientos a los colaboradores orientados a la recolección, análisis y calidad de los datos para su uso y explotación en la Agencia.

La OTI debe trabajar de la mano con las dependencias encargadas de recolectar, analizar y usar la información institucional para garantizar la existencia de fuentes únicas de información pública, para que el acceso sea oportuno, relevante, confiable, completo, veraz y comparable para el ciudadano, órganos de control o entidades que bajo su misionalidad trabajen de la mano con la Agencia.

6.3.2. Seguridad digital y de la información

Para la seguridad y privacidad de la información es importante establecer dentro de los componentes de información atributos que permitan inventariar los componentes de información, aplicar políticas de seguridad y privacidad, así como establecer los controles necesarios para evitar y mitigar riesgos asociados.

Así como la OTI deberá implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información establecido y regulado por el MINTIC para preservar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información.

6.4. Gobierno TI

La OTI debe asegurar el cumplimiento de la regulación y políticas de TI y de seguridad de la información por parte de los colaboradores de la Agencia. Así como caracterizar su proceso y alinearla al modelo integrado de gestión de la Agencia, estableciendo la valoración del riesgo de gestión, su mapa de riesgos de gestión asociado, la regulación externa y el desarrollo e incorporación de políticas de TI.

Debe definir dentro del presente Manual de políticas de TI y el Manual de políticas de seguridad de la información, los lineamientos claros para monitorear, evaluar y redirigir las TI dentro de la institución.



Dentro de la Gobernabilidad de TI es importante el adecuado seguimiento que debe dar la OTI a los proyectos de TI establecidos en la Estrategia de TI para la ejecución presupuestal, el seguimiento y evaluación de estos a través de matrices de seguimiento a actividades y ejecución presupuestal e indicadores de gestión. Así mismo realizar la adecuada gestión de las operaciones que prestan servicios de TI a toda la agencia procurando siempre buscar la continuidad y la mejora continua de estas operaciones.

6.5. Operaciones y servicios tecnológicos.

6.5.1. Mantenimientos Preventivos y Correctivos

La OTI deberá encargarse de gestionar y realizar como mínimo, un mantenimiento Preventivo al año sobre los equipos de la infraestructura tecnológica, esto incluye los equipos del Centro de Datos y los equipos de cómputo de todas las sedes de la Agencia. Este mantenimiento se realizará con los ingenieros de soporte de la OTI o mediante personal de los proveedores de servicio a través de contratos realizados por la misma OTI.

En el caso de los Mantenimientos Correctivos, se realizará según corresponda con el administrador de la infraestructura, los ingenieros de soporte o en su defecto con el proveedor, cuando los equipos pertenecientes a la infraestructura lo requieran en los siguientes casos: al momento que se presente un requerimiento tecnológico, cuando se deba realizar un control de cambio o cuando se materialice un incidente de seguridad de la información.

6.5.2. Continuidad de las operaciones

La OTI deberá proteger a la infraestructura tecnológica, en caso de presentarse riesgos que atenten contra la seguridad y continuidad de las operaciones de TI, es necesario tener en cuentas los lineamientos descritos en el manual de políticas de seguridad de la información referente a la seguridad de las operaciones.

En caso de realizarse contratos con proveedores para mantener y soportar la infraestructura tecnológica, es necesario que dichos contratos estén sujetos a los lineamientos del Manual de políticas de seguridad de la información referente a las relaciones con proveedores.

La OTI deberá establecer los planes de contingencia, planes de recuperación de desastres y Análisis de impacto correspondientes



6.5.3. Soporte tecnológico

El soporte para usuario final deberá ser realizado al correo electrónico: Soporte_TI@renovacionterritorio.gov.co. La OTI para dar el soporte técnico al usuario final definió el procedimiento de soporte técnico que se encuentra publicado en la documentación del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia.

6.6. Uso y Apropiación de las TI

La OTI debe apoyar a las distintas áreas de la Agencia para el buen aprovechamiento de cada una de las herramientas tecnológicas que se ponen a disposición para los funcionarios. Entre las diferentes herramientas que se pueden utilizar para el uso y la apropiación de las tecnologías de la información se encuentran:

- Piezas publicitarias impresas
- Correos electrónicos
- Campañas de apropiación
- Videos
- Capacitaciones

Con esto, se logrará un mayor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles en la Agencia lo cual disminuirá el rechazo al cambio por parte de los funcionarios al igual que gestionará la capacidad de adaptación de estos a las diferentes transformaciones que se pueden originar.

Por lo anterior, la OTI debe:

- Definir e implementar la estrategia de uso y apropiación de TI.
- Desarrollar acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI, a partir de la estrategia de uso y apropiación de TI, tendiente a adaptarse al cambio generado por la implementación de los proyectos o iniciativas de TI.
- Establecer e implementar el monitoreo y evaluación del impacto de la estrategia de uso y apropiación de los proyectos de TI.



7. INSTANCIAS DE DECISIÓN DE TI

De acuerdo con la política de Gobierno Digital, el área de Tecnología o quien haga sus veces que, para este caso es la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Renovación del Territorio; quien conforme al Decreto 1223 de 2020 y a la caracterización del proceso de Tecnologías de la Información, es quien imparte los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Agencia; elabora, actualiza y coordina la implementación del plan estratégico de tecnología y sistemas de la información de la Agencia; imparte y aplica lineamientos y procesos de Arquitectura de Tecnologías de la Información (TI) en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con las tendencias de transformación digital del Estado Colombiano y centralizar los recursos financieros, tecnológicos, humanos, técnicos y de información, y administrarlos buscando ofrecer el mayor valor estratégico y la mejor calidad en los servicios de TI. No obstante, para fortalecer el gobierno de TI, es necesario crear las instancias donde las áreas encargadas de TI lideren la toma de decisiones sobre los proyectos y la gestión de los recursos tecnológicos. Lo anterior implica la participación de otras áreas involucradas dentro de la entidad, con el fin de facilitar, lograr acuerdos y establecer las responsabilidades de cada una de las partes.

En la actualidad, ciertas decisiones estratégicas de la Agencia de Renovación del Territorio, que están relacionadas también con asuntos de TI, son asumidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual está conformado según la Resolución 000142 de 2018 por el Secretaria General, el Jefe de la Oficina de Planeación, el jefe de la Oficina de Comunicaciones, el coordinador(a) del GIT de soporte informático (hoy Oficina de Tecnologías de la Información según Resolución 1223 de 2020), el coordinador(a) del GIT de Talento Humano, el coordinador(a) del GIT de Gestión Financiera, el coordinador(a) de Gestión Administrativa, el coordinador(a) del GIT de Servicio al Ciudadano, el Coordinador(a) del GIT de Control interno, el Jefe de la Oficina Jurídica y el líder de Gobierno Digital de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces; igualmente, de acuerdo al artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1008 de 2018, es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el responsable de orientar la Política de Gobierno Digital conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que las decisiones de carácter estratégico entre las cuales se encuentra todo lo relacionado con la Planeación y estrategia de TI, los Proyectos de TI (PETI) y la Seguridad y privacidad de la Información en la entidad, sean abordadas por la este Comité, quién además de las funciones citadas en la Resolución, debería:

- Aprobar los lineamientos de política digital y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que requieran aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



- Evaluar, priorizar y aprobar proyectos de TI
- Evaluar los avances y oportunidades de mejora en la implementación de los proyectos de TI definidos en el PETI.
- Evaluar y aprobar las actualizaciones a los proyectos de TI definidos en el PETI, de acuerdo con las necesidades de la Agencia de Renovación del Territorio.
- Aprobar la estrategia de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Gobierno y Política de Gobierno Digital por parte de la entidad.

Por su parte, teniendo en cuenta la Sección 3 del Decreto 1008 de 2018 y el Manual de Gobierno Digital para la implementación de la política de Gobierno Digital donde se mide en el tema de arquitectura empresarial como “Desarrollo Robusto”: “La entidad cuenta con un grupo de Arquitectura empresarial que gobierna y toma decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial al interior de la entidad. Este grupo depende del Comité de gestión y desempeño institucional o el comité departamental distrital o municipal según corresponda”, debe existir un grupo de Arquitectura Empresarial donde se aborden las decisiones relacionadas con la gestión y operación de TI; éste tendrá a su cargo la evaluación del impacto de las decisiones de inversión, adquisición o modernización de los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la Entidad. La estructura y funciones del grupo serán presentadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Renovación del Territorio para su definición y aprobación.



8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE TI DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA

Para establecer el Gobierno de TI, El Modelo de Arquitectura Empresarial establecido por la Dirección de Gobierno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones ha definido funciones específicas asociadas a un grupo de roles que se deben tener en cuenta al interior de la Oficina de Tecnologías de la información para la estructuración de una gestión de TI apropiada en la Agencia.

En la siguiente tabla, realizada a partir de los requerimientos del Modelo de Arquitectura Empresarial y el manual de funciones de la Agencia de Renovación del Territorio, se evidencia que actualmente se cuenta con 6 funcionarios de planta y 5 contratistas que cumplen funciones asociadas con roles de: CIO, responsable de gestión de información, responsable de sistemas de información, responsable de servicios tecnológicos, responsable de seguimiento y control, gestión de proyectos de TI y responsable de seguridad de la información. En la siguiente tabla se visualiza la relación de roles:

ROL	FUNCIONES SEGÚN MAE	RESPONSABLE AGENCIA
CIO	<ul style="list-style-type: none">Definir las estrategias, políticas, planes, objetivos y metas en gestión de tecnologías y sistemas de la información que faciliten el cumplimiento de la misión de cada entidad, de su sector y del Estado.Definir los lineamientos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de cada entidad y la interoperabilidad de los sistemas de información que la soportan, así como el intercambio permanente de información acorde con los lineamientos de orden nacional.Formular, coordinar y hacer seguimiento al plan institucional en materia de gestión de información y de la gestión de tecnologías de la información, en el marco de los lineamientos del orden nacional y territorial, cuando corresponda.Establecer las estrategias, políticas, estándares y lineamientos para colectar,	Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información



	<p>almacenar, analizar, usar, acceder, proveer, divulgar, proteger, y cuando corresponda desechar, la información misional de cada entidad para contribuir con el proceso de la toma de decisiones y rendición de cuentas mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Propiciar la coordinación y articulación de su entidad con las demás entidades del sector y del Estado, en sus diferentes niveles, mediante la gestión estratégica de las tecnologías y sistemas de la información, creando sinergias y optimizando recursos para coadyuvar en la construcción de un Estado integrado y centrado en el ciudadano.• Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y cumplimiento de las funciones antes señaladas, facilitando la realimentación continua al desempeño, resultados e impactos producidos por las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.• Conducir acciones, en colaboración con otros actores institucionales, de la academia, del sector privado y de la sociedad civil, dirigidas a su participación en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen tecnologías y sistemas de la información en beneficio de la Entidad, el Sector, el Estado y los ciudadanos.• Adelantar las acciones señaladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el desarrollo de la Arquitectura Tecnológica y la estrategia de Gobierno en Línea.• Velar por el cumplimiento del plan institucional en materia de gestión de las tecnologías de la información, de los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información y la	
--	--	--



	<p>interoperabilidad de los sistemas de información que la soportan.</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar, supervisar y asegurar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura y servicios tecnológicos de cada entidad en coordinación con el proceso de gestión de la información.• Y todas las descritas en el manual de funciones.	
Responsables de gestión de información.	<p>Realizar la gestión requerida para asegurar las características que generan valor en la información en la institución.</p> <p>Asegurar que la información de cada institución sea adecuada, oportuna, dinámica, fiable, eficaz y con calidad.</p> <p>Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información institucional que, de un lado, promueva la rendición de cuentas ante la ciudadanía y, por otro lado, facilite tomar decisiones y cumplir los objetivos de cada institución.</p> <p>Implementar los lineamientos para cumplir con los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información, y con la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como con el procesamiento, transmisión e intercambio permanente de la misma.</p> <p>Implementar el plan de la estrategia de TI en materia de gestión de información y en coordinación con el proceso de gestión de TI y en el marco de los lineamientos del orden nacional y territorial, cuando corresponda.</p> <p>Elaborar el mapa de información institucional que cuente de manera actualizada y completa los procesos de producción de información de cada institución.</p> <p>Responder conceptual y técnicamente por el proceso de información pública de cada institución como componente del Modelo Integrado de Gestión.</p> <p>Apoyar los procesos de formulación de políticas y directrices de la gestión de la información.</p> <p>Apoyar la integración, la articulación y la coordinación entre los programas, proyectos y actividades relacionados con TI, de la institución, con las</p>	Gestor 15 Gestor 10



	estrategias de otras instituciones públicas y del sector privado, destinadas a la gestión de la información.	
Responsables de los Sistemas de Información	<p>Realizar la gestión requerida para asegurar la apropiada prestación de servicios de TI, con base en los diferentes recursos asignados de software, hardware, redes, telecomunicaciones y demás.</p> <p>Implementar los lineamientos y procesos de gestión de TI de cada institución en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Implementar el plan estratégico institucional en materia de gestión de TI y en coordinación con el proceso de gestión de información, en el marco de los lineamientos del orden nacional y territorial, cuando corresponda.</p> <p>Implementar las estrategias, los instrumentos y las herramientas con aplicación de Tecnologías de la Información para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.</p> <p>Apoyar la integración, la articulación y la coordinación entre los programas, proyectos y actividades relacionados con TI, de la institución, con las estrategias de otras instituciones públicas y del sector privado, destinadas a la gestión de TI.</p>	Analista T 2 Grado 6
Responsables de servicios tecnológicos	<p>Coordinar, supervisar y asegurar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura y servicios tecnológicos de cada institución.</p> <p>Implementar las estrategias de apropiación de los servicios tecnológicos, que ofrezca cada institución, para los ciudadanos y los usuarios internos en coordinación con el proceso de gestión de la información.</p> <p>Atención de actividades a usuarios.</p> <p>Diseñar las estrategias de apropiación de los servicios tecnológicos que ofrezca cada institución a los ciudadanos y los usuarios internos.</p> <p>Diseñar estrategias que incorporen las tendencias y cambios tecnológicos que sean pertinentes con los objetivos misionales de cada institución.</p>	Gestor 13
Responsables de	Velar por el cumplimiento de los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la	Gestor 15 Gestor 10



seguimiento y control.	<p>información de cada institución y por la interoperabilidad de los sistemas de información que la soportan, así como por el intercambio permanente de información acorde con los lineamientos de orden nacional.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los lineamientos y procesos de gestión de TI de cada institución en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Desarrollar y aplicar los instrumentos para medir la ejecución de las estrategias y prácticas que soporten la gestión de la información y la gestión de TI en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios.</p> <p>Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal.</p> <p>Establecer herramientas de seguimiento y evaluación de los proyectos de TI implementados por cada institución</p>	
Responsables de seguridad de la información - CISO.	Definir, seguir y controlar la estrategia informática que permita el logro de los objetivos y la minimización de los riesgos de la institución. Encargado de guiar la prestación del servicio y la adquisición de bienes y/o servicios relacionados y requeridos para garantizar la seguridad de información.	Gestor 15 Gestor 10
Responsables de la gestión de proyectos	Esta función tiene por objeto la gestión de los diferentes proyectos relacionados con el diseño e implementación de esquemas de gobernabilidad de TI Hacer seguimiento a los esquemas de gobernabilidad de TI de la institución, asegurando la implementación de la estrategia de TI, mediante mecanismos que permitan conectar la arquitectura misional con la arquitectura de TI.	Jefe de Oficina Tecnologías de la Información

Tabla 1. Roles según MAE. Fuente: Modelo de Arquitectura Empresarial. MINTIC



9. INDICADORES

Los indicadores que se encargarán de mostrar el estado de la Política de Tecnologías de la Información son los siguientes:

- Nivel Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: Se encarga de medir el nivel de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Prestación de Soporte a usuarios Finales: Atender las solicitudes e incidentes relacionados con: hardware, software, entrega de equipos, asesoría técnica, actividades de capacitación y solucionar problemas asociados a la operación de los recursos tecnológicos disponibles en la agencia de renovación del territorio.
- Seguimiento a contratos: Verificar el cumplimiento contractual de las actividades y el pago de cada una de las obligaciones en los tiempos estipulados entre ambas partes.



10. NORMOGRAMA

Circular 052 de 2007: Estándares de seguridad y calidad para el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios.

Circular 29 de 2014: Canales, medios, seguridad y calidad en el manejo de información en la prestación de servicios financieros.

CONPES 3701 de 2011: Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.

CONPES 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad digital.

CONPES 3920 de 2018: Política Nacional de Explotación de Datos.

CONPES 3975 de 2019: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial

CONPES 3995 de 2020: Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Decreto 235 de 2010: Por la cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.

Ley 1273 de 2009: "Delitos Informáticos" protección de la información y los datos.

Ley 1712 de 2014: "Delitos Informáticos" protección de la información y los datos.

Marco NIST: Marco de ciberseguridad: herramienta para la gestión de riesgos asociados a la seguridad de la información.

Norma ISO 22301: Sistema de gestión de continuidad del negocio.

Norma ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI



Norma ISO 27005: Gestión de riesgos de seguridad de la información.

Norma ISO 27017: Código de buenas prácticas de seguridad servicios en la nube.

Norma ISO 27018: Código de buenas prácticas para la protección de la información personal en nubes públicas.

Norma ISO 27032: Guías de ciberseguridad.

Norma ISO 27037: Directrices para la identificación, recopilación, adquisición y preservación de evidencias digitales.

Resolución 0050 de 2021: Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.



11. GLOSARIO

Análisis de riesgos: Uso sistemático de una metodología para estimar los riesgos e identificar sus fuentes, para los activos o bienes de información.

ANS: Acuerdos de Niveles de Servicios: indicadores basados en métricas que determinan la cabalidad en el cumplimiento de la entrega o prestación de un servicio de TI.

ART: Agencia de Renovación del Territorio.

Clasificación de la Información: Es el ejercicio por medio del cual se determina cual información pertenece a uno de los niveles de clasificación estipulados por la entidad, en términos de su sensibilidad y su importancia. Tiene como objetivo asegurar que la información recibe el nivel de protección adecuado.

Control: Una forma para manejar el riesgo, incluyendo políticas, procedimientos, guías, estructuras organizacionales, buenas prácticas, y que pueden ser de carácter administrativo, técnico o legal.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios (sin procesar) que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Datos maestros: Datos que son compartidos por varios procesos y deben ser tratados como un activo estratégico.

Información: datos relacionados que tienen significado para la entidad. La información es un activo que, como otros activos importantes, es esencial para las actividades estratégicas y misionales, en consecuencia, necesita una protección adecuada. La información se valora como un bien público.

Información pública: información de libre conocimiento y uso, la cual por su designación de “pública” puede circular sin ningún tipo de restricción, información que no está sometida a reserva de acuerdo con la constitución y la ley.

Proyecto: “es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear, un producto, servicio o resultado único”. Cuenta con un claro patrocinador y con su aprobación.



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



Reglas de validación: los pasos o validaciones que han de ejecutarse para determinar que una unidad de información cumple con los criterios mínimos especificados en un determinado atributo de calidad.